

USHUAIA, 18 de junio de 2014.

VISTO:

El expediente Nº: 37607/13 caratulado "Biblioteca DJS s/ renovación suscripciones año 2014", y

CONSIDERANDO:

Las suscripciones del año 2014 de las editoriales: **1) La Ley S.A. e l.**: a) Revista Jurídica Argentina La Ley online, b) Anales de Legislación Argentina online y Antecedentes Parlamentarios, c) Derecho del Trabajo online, d) Litigium online (Responsabilidad Civil y Seguros), e) Cs. Económicas (Base La Ley online fiscal) y f) Entre otros servicios incluidos y bonificados, conforme a presupuesto de fs. 12 a 26; **2) Rubinzal Culzoni S.A.**: a) Revista de Derecho Privado, b) Revista de Derecho de Daños, c) Revista de Derecho Procesal, d) Revista de Derecho Laboral, conforme a presupuesto de fs. 10 y 11; **3) Abeledo Perrot S.A.**: a) Colección de Jurisprudencia Argentina, b) Revista de Derecho Ambiental, c) Revista de Derecho Administrativo, d) Revista de Derecho de Familia, e) Ap Laboral, f) Revista de Derecho Penal, g) Accesos a claves Abeledo Perrot online conforme al presupuesto de fs. 37 y 38, **4º) Jurisprudencia Penal de Buenos Aires de Manigot, Marcelo Agustín**, de los tomos digitales Nº 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161, servicio de consulta internet y newsletter, conforme al presupuesto de fs 8 y 9, posibilitan el acceso a un material bibliográfico de imprescindible utilización para el adecuado funcionamiento de las distintas dependencias del Poder Judicial.

A fs. 36 y 48 se realizaron las reservas presupuestarias mediante comprobantes Nº 281 y 546/2014, en la Partida Presupuestaria Nº 4.45.451.

Tales publicaciones constituyen obras exclusivas de las editoriales referidas, siendo únicos editores y distribuidores del material científico especializado, por lo que corresponde encuadrar la contratación en//

///lo preceptuado en el inc. 3 d) del art. 26 de la Ley de Contabilidad N° 6.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE: 1º) Autorizar la renovación al año 2014 de la suscripción a la editorial "*La Ley S.A e l.*" de: a) Revista Jurídica Argentina La Ley online, b) Anales de Legislación Argentina online y Antecedentes Parlamentarios, c) Derecho del Trabajo online, d) Litigium online (Responsabilidad Civil y Seguros), e) Cs. Económicas (Base La Ley online fiscal) y f) Servicios incluidos y bonificados por un monto total de pesos doscientos ocho mil novecientos treinta y ocho (\$208.938,00).

2º) Autorizar la renovación al año 2014 de dos suscripciones a la editorial "*Rubinzal Culzoni S.A.*" de: a) Revista de Derecho Privado, Tomos 1, 2, y 3, b) Revista de Derecho de Daños, Tomos 1, 2 y 3, c) Revista de Derecho Procesal, Tomos 1 y 2, d) Revista de Derecho Laboral, Tomos 1 y 2, por el monto total de pesos veinte mil quinientos cincuenta (\$20.550,00).

3º) Autorizar la renovación para el año 2014 de dos suscripciones de la editorial "*Abeledo Perrot S.A.*" de: a) Colección de Jurisprudencia Argentina, b) Revista de Derecho Ambiental, c) Revista de Derecho Administrativo, d) Revista de Derecho de Familia, e) Ap Laboral, f) Revista de Derecho Penal, g) Accesos a claves Abeledo Perrot online por el importe de pesos ciento cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$146.350,00).

4º) Autorizar la renovación para el año 2014 de dos suscripciones a la editorial "*Jurisprudencia Penal de Buenos Aires*", de Manigot, Marcelo Agustín de: tomos digitales N° 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, y 161, servicio de consulta internet y newsletter, por el importe de pesos cuatro mil trescientos sesenta y ocho (\$4.368,00).

5º) Imputar preventivamente los comprobantes de reserva N° 281 y 546/2014 en la partida presupuestaria 4.45.451 del ejercicio,///




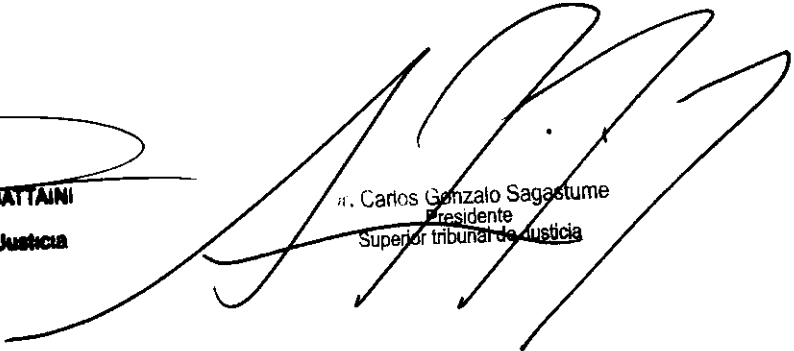
///correspondiente a los montos consignados en los artículos precedentes.

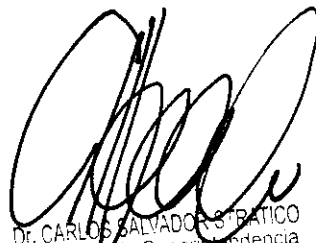
6º) Encuadrar la presente contratación en el inc. 3 d) del artículo 26 de la Ley de Contabilidad N° 6.

7º) Mandar se registre, publique y cumpla la presente.

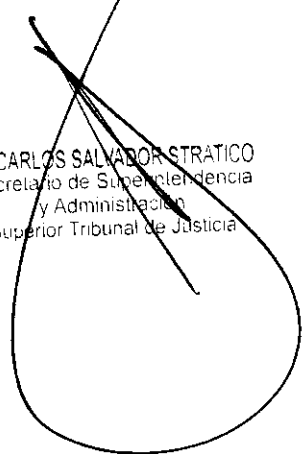
Se deja constancia que el señor Vicepresidente del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 77/14


Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia